

En la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, ubicado en Boulevard Belisario Domínguez número 3134, Plaza San Luis Fraccionamiento Aramoni, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las once horas del día tres de diciembre de dos mil trece, dio inicio la Décima Novena Sesión Ordinaria, con la asistencia de las siguientes personas:-----

Lic. Ana Elisa López Coello.	Consejera General
Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.	Consejera
Lic. Miguel González Alonso.	Consejero
Nelly María Zenteno Pérez.	Consejera
Lic. Mario C. Vega Román	Consejero
Lic. Gerardo Aguilar Yáñez.	Secretario General de Acuerdos y del Pleno.

Acto seguido el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da lectura al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Discusión de los proyectos de resolución de los recursos de revisión siguientes:

Ponencia "A" Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.

111-A/2013	C. OSCAR RODRIGUEZ	INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MANEJO DE RIESGOS Y DESASTRES DEL ESTADO.
------------	--------------------	---

Ponencia "B" Consejera General Lic. Ana Elisa López Coello.

92-B/2013	C. PEPE CROCKER	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
97-B/2013	C. PEPE CROCKER	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.

Ponencia C Consejera Nelly María Zenteno Pérez.

108-C/2013	C. JOSE ANGEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
------------	---------------	--------------------------

Ponencia D Consejero Lic. Miguel González Alonso.

89-D/2013	C. JUAN M.	SECRETARIA DE GENERAL DE GOBIERNO
-----------	------------	-----------------------------------

Ponencia E Consejero Lic. Mario C. Vega Román.

110-E/2013	C. OSCAR RODRIGUEZ	INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MANEJO DE RIESGOS Y DESASTRES DEL ESTADO.
------------	--------------------	---

3- Asuntos Generales

En relación al punto primero del orden del día el Pleno de este Instituto emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo Primero.- Se aprueba el orden del presentado por el Secretario General de Acuerdos y del Pleno.

2.- En desahogo al punto dos del orden del día, se emiten los siguientes acuerdos:

Acuerdo Segundo.- En relación al recurso de revisión **111-A/2013**, por unanimidad de votos se **revoca parcialmente** la respuesta que emitió el solicitante el recurso de revisión, en atención a las razones ahí expuestas.

Acuerdo Tercero.- Tocante al recurso de revisión **92-B/2013**, por unanimidad de votos se tiene **por no interpuesto** el recurso de revisión, en atención a las razones ahí expuestas.

Acuerdo Cuarto.- Respecto al recurso de revisión **97-B/2013**, por unanimidad de votos se tiene **por no interpuesto** el recurso de revisión, en atención a las razones ahí expuestas.

Acuerdo Quinto.- Por lo que hace al recurso de revisión **108-C/2013**, por unanimidad de votos se **ordena la reposición del procedimiento**, por las razones ahí expuestas.

Acuerdo Sexto.- En atención al recurso de revisión **89-D/2013**, por unanimidad de votos se **revoca parcialmente** la respuesta otorgada al recurrente por las razones ahí expuestas.

Acuerdo Noveno.- En atención al recurso de revisión **110-E/2013**, por unanimidad de votos se **revoca parcialmente** la respuesta del sujeto obligado, por las razones ahí expuestas.

En atención al punto tres del orden del día se da cuenta de los siguientes Asuntos Generales:

3.1.- se informa que el Poder Judicial del Estado suspenderá actividades a partir del día doce de diciembre de dos mil trece, reiniciando actividades el día seis de enero de dos mil catorce, lo anterior en atención de que las resoluciones que se dictan en los recursos de revisión, son impugnables a través del juicio contencioso administrativo.

Acuerdo Décimo.- Ante la suspensión de labores del Poder Judicial del Estado, y tomando además en consideración que las resoluciones que emite este órgano garante en el recurso de revisión, son impugnables ante el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Estado, el cual forma parte del Poder Judicial del Estado, se acuerda por unanimidad de votos la suspensión de términos para la presentación del recurso de revisión a partir del jueves doce de diciembre del año en curso al viernes tres de enero de dos mil catorce, reiniciando el término para la presentación del citado medio de impugnación el lunes seis de enero de dos mil catorce.

3.2.- Se informa de la circular número SH/SUBA/DGRH/0059/13, del 21 de noviembre de 2013, signada por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, por el cual informa que en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la administración centralizada del Poder Ejecutivo se autorizó el siguiente periodo vacacional: personal con antigüedad de 01 a 05 años, a partir del día jueves 19 de diciembre de dos mil doce al tres de enero de dos mil catorce, personal con mas de cinco años de antigüedad en el servicio del lunes 16 de diciembre de 2013 al viernes tres de enero de 2014, en ambos casos reinician actividades el lunes seis de enero del 2014.

Acuerdo Décimo Primero.- Por unanimidad de votos se determina que el segundo periodo vacacional de este Instituto será para el personal con mas de cinco años de servicio del

lunes 16 de diciembre de 2013 al viernes tres de enero de 2014, para el personal con un año de servicio pero menos de cinco años del día jueves 19 de diciembre de dos mil doce al tres de enero de dos mil catorce, en ambos casos reiniciarán actividades el lunes seis de enero del dos mil catorce, lo anterior con fundamento en el artículo 26 fracción II y 28 del reglamento interior de este Instituto así como en concordancia con la circular número SH/SUBA/DGRH/0059/13, mencionada en el párrafo anterior.

3.3.- Se informa del oficio número IAIPCH/UAA/172/2013, suscrito por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, por el cual informa lo siguiente

3.3.1.- De las cotizaciones para el servicio de fotocopiado para el ejercicio dos mil catorce:

- a) Desarrollos Administrativos Aplicados S.A. de C.V. precio por copias \$0.30 centavos más IVA por copia.
- b) Grupo MG Renta Mensual de \$1,500.00 más IVA, incluye 5000 copias \$0.28 más IVA y excedente a \$0.27 mas IVA.
- c) EXI Chiapas Renta Mensual de \$1,150.00 más IVA, incluye 5000 copias a un costo de \$0.23 más IVA e igual costo por excedente.

Acuerdo Décimo Segundo.- En atención al contenido de las cotizaciones que presenta el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, se determina por unanimidad de votos celebrar el contrato correspondiente con el proveedor Desarrollos Administrativos Aplicados S.A. de C.V. para el ejercicio dos mil catorce.

3.3.2.- Asimismo informa del próximo vencimiento del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa este Instituto, solicitando la renovación del citado contrato con vigencia de un año (ejercicio 2014).

Acuerdo Décimo Tercero.- En atención al próximo vencimiento del contrato de arrendamiento del inmueble que alberga a este Instituto, por unanimidad de votos se autoriza celebrar el contrato de arrendamiento para el ejercicio dos mil catorce.

3.3.3.- Informa que el próximo 31 de diciembre del 2013, fenece el contrato de prestación de servicios celebrado con la Sra. María Lisbeth Pérez Toala, y que en caso de autorizarse la celebración de un nuevo contrato implicaría un aumento del 5% cinco por ciento lo que representa un costo de \$3,087.00 (tres mil ochenta y siete pesos) mensual durante el 2014.

Acuerdo Décimo Cuarto.- Por unanimidad de votos se autoriza la celebración del contrato de prestación de servicios con la C. María Lisbeth Pérez Toala, el cual representará un costo mensual de \$3,087.00 (tres mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) mensual durante el 2014.

3.3.4.- Asimismo, solicita ante el próximo vencimiento del ejercicio dos mil trece la autorización para proporcionar el servicio de alimentos (desayuno y comida) al personal (dos elementos) de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana para el ejercicio 2014.

Acuerdo Décimo Quinto.- Ante el vencimiento del ejercicio dos mil trece, se autoriza por unanimidad de votos solicitar el apoyo institucional a la Secretaria de Seguridad y Protección Civil para efectos de que continúe el apoyo institucional que brinda a este Instituto al proporcionar dos elementos de dicha corporación para efectos del resguardo y vigilancia de las instalaciones de este Instituto durante el dos mil catorce, y de igual forma en caso de contar con el apoyo antes mencionado, se autoriza que este Instituto proporcione el servicio de alimentos (desayuno y comida) al personal (dos elementos) de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana para el ejercicio 2014.

3.3.6.- Aprobación del presupuesto modificado, 2013, adecuado a necesidades existentes (cuatro columnas) con ampliaciones de sueldos tramitadas para paga, y aumento de algunas partidas que precisa es un presupuesto no un informe de gastos.

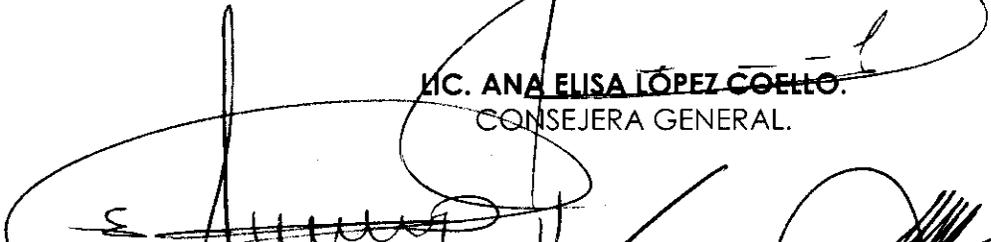
Columnas:

- 1ª. Original autorizada por Hacienda.
- 2ª. Aumentos solicitados.
- 3ª. Disminuciones.
- 4ª. Presupuesto modificado

En este acto, se hace constar la presencia del Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo quien responde las inquietudes de las Consejeras y Consejeros en relación al documento que presenta, hecho lo anterior se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo Décimo Sexto.- Por unanimidad de votos se autoriza el presupuesto modificado dos mil trece que presenta el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo para los efectos conducentes.

No habiendo más puntos que tratar, se dio por terminada la Décima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, a las catorce horas del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

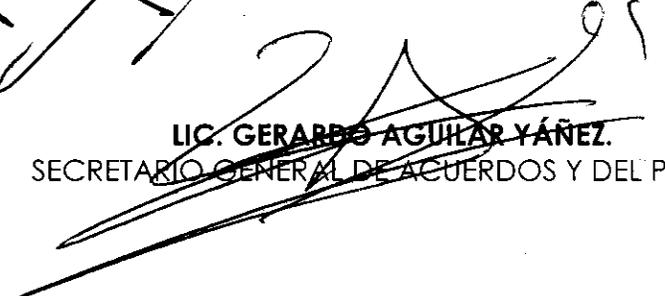

LIC. ANA ELISA LÓPEZ COELLO.
CONSEJERA GENERAL.


LIC. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ.
CONSEJERA


NELLY MARÍA ZENTENO PÉREZ.
CONSEJERA


LIC. MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO.
CONSEJERO


LIC. MARIO VEGA ROMÁN.
CONSEJERO.


LIC. GERARDO AGUILAR YÁÑEZ.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO.

Las firmas que anteceden, corresponden a la décima novena sesión ordinaria del Pleno, acta número 19-O/2013, celebrada el tres de diciembre de dos mil trece, en la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.